



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS AL MEJOR TRABAJO DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA “ACTUALIDAD-CON-CIENCIA” PARA EL AÑO 2023

PRIMERA.- OBJETO:

La presente Resolución, de fecha 3 de julio de 2023 aprueba la “2ª edición de los Premios al Mejor Trabajo de Divulgación Científica “Actualidad-con-ciencia” enmarcado en el Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2022/2023, gestionado por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i), perteneciente al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Este concurso cuenta con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y la Asociación de la Prensa de Huelva, y tiene como fin promover la comunicación y poner en valor el oficio periodístico asociado a la difusión de la ciencia y, en particular, a la difusión y divulgación del conocimiento científico y tecnológico desarrollado por el personal investigador de la Universidad de Huelva (UHU).

Se valorarán las mejores aportaciones en materia de comunicación de la ciencia, tecnología e innovación vinculadas con investigaciones desarrolladas en la UHU o en las que participen investigadores/as de la UHU, con el fin último de contribuir a que la ciudadanía en su conjunto se familiarice con la ciencia, la tecnología y la innovación, así como con la perspectiva científica con la que se analiza cualquier situación o problema actual.

El Plan de Divulgación Científica de la UHU se financia con el presupuesto otorgado en la Estrategia de Política de Investigación y Transferencia de la Universidad de Huelva (EPIT) a la mejora de los recursos de transferencia del conocimiento, donde interviene la UCC+i (U.G.: 80.16.99). Esta unidad juega un papel clave en la EPIT, pues a través de su trabajo no sólo se contribuye a la divulgación de los resultados de investigación, sino también a la visibilidad de toda la investigación que se realiza en la Institución, poniendo de manifiesto la importancia para la sociedad de la investigación realizada por la universidad, de forma que la ciudadanía entienda que la financiación pública y privada dedicada a ella es una inversión y no un gasto. Asimismo, resulta fundamental las acciones encaminadas a generar vocaciones científico-tecnológicas, que deriven en el desarrollo de profesionales de la investigación. La EPIT establece un presupuesto para financiar actividades de difusión de la investigación tales como jornadas, encuentros, cursos y todo aquello que suponga una mayor y mejor visualización de la UHU ante la sociedad.

Además, esta actividad está integrada en el proyecto Plan de Divulgación Científica de la Universidad de Huelva 2022-2023 (UCC+i), con referencia FCT-21-16994, aprobado en la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación de la FECYT, perteneciente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, al que serán cargados gastos relativos a esta acción (U.G.: 80. 09.06.17).

Los premios previstos en la presente Resolución serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, y se regirán por los criterios establecidos en la Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases para los premios a trabajos de divulgación científica organizados por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Código Seguro De Verificación	W7LFVAV9yIsNc8sQ0OeYRw==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/W7LFVAV9yIsNc8sQ0OeYRw=	Página	1/5





SEGUNDA.- DESTINATARIOS:

Tal y como establecen las bases, para obtener la condición de beneficiario/a de estos premios los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener domicilio de residencia en España.
- No formar parte de la organización de las distintas convocatorias ni ser personal de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).

Asimismo, serán condiciones específicas de este concurso:

- Ser periodistas, comunicadores y/o divulgadores habituales en medios de comunicación
- Haber contribuido durante el curso 2022/2023 a la divulgación y difusión de los avances científicos producidos en el seno de la Universidad de Huelva.

Podrán concurrir a este premio el personal profesional de la comunicación que justifique la autoría de artículos o reportajes publicados o emitidos en cualquier medio de comunicación en lengua castellana, en las fechas comprendidas entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023.

TERCERA.- CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS:

Los trabajos presentados deberán haber contribuido, con una información de calidad, rigurosa y explicativa, a la difusión y divulgación de las investigaciones desarrolladas con la participación total o parcial del personal investigador de la UHU. Aquellos trabajos puramente científicos serán descartados.

Los trabajos deberán estar firmados y publicados en medios de comunicación, prensa, radio, televisión y/o medios de digitales, y podrán presentarse hasta 3 trabajos por autor/a en cada una de las siguientes categorías:

- I. Publicaciones en medios impresos o digitales.
- II. Publicaciones en medios audiovisuales.

Los trabajos presentados en la categoría I deberán ser idénticos a su versión publicada, sin que hayan sufrido ninguna modificación posterior. En el caso de los trabajos presentados a la categoría II, sólo podrán ser aportados con el recorte correspondiente del total emitido.

CUARTA.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán hacerse a través de estas plataformas, siendo obligatorio enviar los datos que se solicitan en el siguiente formulario <https://forms.gle/9PXYCYCKmYcQsdU2A>

A través del anterior enlace deberá rellenar:

- Nombre y apellidos del autor
- DNI
- E-mail
- Teléfono
- Fecha de nacimiento
- Perfil

Código Seguro De Verificación	W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw=	Página	2/5





- Medio al que pertenece (en caso de pertenecer a un medio)
- Título de la publicación.
- Categoría en la que concurre.
 - o I. Publicaciones en medios impresos o digitales.
 - o II. Publicaciones en medios audiovisuales.
- Medio de comunicación en el que ha sido publicada.
- Fecha de la publicación.
- Enlace:
 - o para aquellas publicaciones online el enlace de la noticia publicada
 - o para ediciones impresas, además de enviar enlace de descargar, indicar día y nº de página de la publicación.
 - o para noticias audiovisuales, enlace de descarga.

Para que la participación en el concurso sea válida, es preciso facilitar todos los datos solicitados antes del fallo del jurado.

La organización confirmará la recepción de las propuestas dentro del plazo. En caso de no haber recibido correo confirmatorio, se ruega contacten con la organización.

No se aceptarán propuestas con contenidos violentos, xenófobos, homófobos o cualquier otro contenido que pueda atentar contra la moral, el derecho al honor y a la propia imagen o atente contra el orden público. Asimismo, quedarán excluidos aquellas propuestas que inviten o publiciten la realización de actividades o servicios ilícitos o lesionen derechos de terceros.

QUINTA.- PLAZOS:

Los trabajos podrán presentarse de acuerdo a las bases, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Los interesados/as en participar, podrán hacerlo presentando las propuestas antes de las 23:59 horas del día en que finalice el plazo. El sistema de presentación de propuestas permite constatar la fecha y hora de presentación de las mismas.

SEXTA.- CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS:

Para cada categoría, publicaciones en medios impresos o digitales/ publicaciones en medios audiovisuales, se otorgará un primer premio de 800€ y un accésit de 500€, así como el reconocimiento de esta labor profesional ante los medios.

El abono del premio se efectúa con cargo a la a la Orgánica 80.09.06.17, Económica 6400001, Funcional 541A2.

La percepción de este premio, en relación al IRPF, está sujeta y no exenta, y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

Código Seguro De Verificación	W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw=	Página	3/5





SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán los listados de admitidos y excluidos, así como las resoluciones de concesión, de acuerdo a lo establecido en el punto noveno de las bases para los premios a trabajos de divulgación científica (https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/124/BOJA23-124-00005-11127-01_00286151.pdf).

El órgano encargado de la instrucción y resolución del procedimiento es el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, correspondiendo al Comité Evaluador la propuesta de concesión de los premios. Este Vicerrectorado resolverá cuantas dudas de interpretación suscite la convocatoria, debiendo plantearse a la cuenta de correo divulgacioncientifica@uhu.es o a cristina.ortega@inv.uhu.es. Asimismo, este órgano se reserva el derecho de solicitar información adicional a los y las participantes.

El comité evaluador estará compuesto por un miembro del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la UHU, un miembro del Gabinete de Prensa del Rectorado y un miembro de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva, que evaluarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios: contribución a un mejor conocimiento de problemas/asuntos contemporáneos desde la perspectiva científica; claridad expositiva, alcance de la difusión o divulgación, valor informativo e interés social.

Los miembros del Comité Evaluador se reunirán y éste resolverá en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y fallará teniendo en cuenta las noticias científicas publicadas durante el curso académico (2022/2023), desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023, y fallará seleccionando los dos mejores trabajos de cada una de las dos categorías.

OCTAVA.- PAGO:

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona ganadora y le serán de aplicación las retenciones establecidas por ley.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y de la convocatoria. Cualquier cuestión o duda que pueda surgir de su interpretación será resuelta por el Comité Evaluador.

DECIMA.- PUBLICIDAD:

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará la convocatoria que puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), además de en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (www.uhu.es/vic.investigacion), en la web de UCC+i (www.uhu.es/vic.investigacion/ucc) y en sus correspondientes redes sociales.

Código Seguro De Verificación	W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw=	Página	4/5





DECIMOPRIMERA.- RECURSO:

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado:

José Rodríguez Quintero
Vicerrector de Investigación y Transferencia
Universidad de Huelva

Actuando por delegación de la Rectora de la Universidad de Huelva según Resolución Rectoral de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Huelva (BOJA 124, de viernes 30 de junio de 2023).

Código Seguro De Verificación	W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw==	Fecha	13/07/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/W7LFVAV9yIsNc8sQ00eYRw=	Página	5/5

